



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0084/04/25

Oficio N°: SG.LP.08-2025/1611

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de abril de 2025

appedo caro ayala

CARO*AYALA*ALFREDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Abril de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/006 de fecha 13 de Enero de 2023 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de | Folios | Folio | Folio | Folio de | Folio de | Postf |
|--|-------------|---------|-------|----------|----------|-------|
| identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad | solicitados | inicial | final | imprenta | imprenta | |
| que ampara y Unidad de Medida | | | | inicial | final | |
| P.P. RANCHO PINOS ALTOS, Guachochi | 13 | 1 | 13 | 28868656 | 28868668 | |
| D-08-027-PIN-006/23, madera en rollo diámetros gruesos | | | | | | |
| Pinus spp., (Pino), 154.550 Metros cúbicos rollo | | | | | | |
| P.P. RANCHO PINOS ALTOS, Guachochi | 5 | 1 | 5 | 28868669 | 28868673 | |
| D-08-027-PIN-006/23, madera en rollo diámetros delgados | | | | | | |
| Pinus spp., (Pino), 43.050 Metros cúbicos rollo | | | | | | |
| P.P. RANCHO PINOS ALTOS, Guachochi | 5 | 1 | 5 | 28868674 | 28868678 | |
| D-08-027-PIN-006/23, Leña, Quercus spp., (), 41.980 Metros | | | | | | |
| cúbicos | | | | | | |
| P.P. RANCHO PINOS ALTOS, Guachochi | 1 | 1 | 1 | 28868679 | 28868679 | |
| D-08-027-PIN-006/23, madera en rollo, Pinus muerto, () | | | | | | |
| 3.060 Metros cúbicos rollo | | | | | | |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.



2025 La Mujer Indígena

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. Tel.; www.gob.mx/semarnat







OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0084/04/25

Oficio N°: SG.LP.08-2025/1611

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de abril de 2025

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENT

CHIHUAHUA

INAS DE REPRESENTACIÓN СНІНИАНИА EN EL ESTADO DE

MEDIO

C.P. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

Secretaría de Desarrollo Rural. - Presente. Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Chihuahua. - Presente.

JRAM/SRU/NBG





